MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN N° 936/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA ARQ. RAMÓN A. GAONA G. CON RUC N° 1.396.377-5, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 REFACCION DE AULAS ESC. BASICA Nº 1130 VIRGEN DEL ROSARIO AÑO 2016, DISTRIRO DE PIRAYÚ, ID N° 316.173", DEL DISRITO DE PIRAYÚ.----------

Pirayú, 21 de setiembre de 2016.-

VISTO: EL Dictamen Nº 13/2016 del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 21 de setiembre del cte. en el proceso de Contratación Directa Para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 REFACCION DE AULAS ESC. BASICA Nº 1130 VIRGEN DEL ROSARIO AÑO 2016, DISTRIRO DE PIRAYÚ, y.----

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen del Comité de Evaluación ha recomendado a la convocante la contratación en forma directa, según lo que establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, se ha contado con la oferta de la firma ARQ. RAMÓN A. GAONA G. con RUC Nº 1.396.377-5----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado minuciosamente la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación a la firma RAMÓN A. GAONA G. , por ser la oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, la Empresa RAMÓN A. GAONA G. con RUC Nº1.396.377-5, representado por el Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez, en su carácter de propietario, ha presentado su Oferta para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 REFACCION DE AULAS ESC. BASICA Nº 1130 VIRGEN DEL ROSARIO, del distrito de Pirayú, de conformidad a lo requerido en las especificaciones técnicas, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 133.673.500 (Guaraníes Ciento treinta y tres millones seiscientos setenta y tres mil quinientos) IVA incluido.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

Que, la presente obra será imputada al rubro 530.30.011 Construcciones----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar Resolución por la cual se adjudique la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 REFACCION DE AULAS ESC. BASICA Nº 1130 VIRGEN DEL ROSARIO AÑO 2016, del distrito de Pirayú, a la Empresa seleccionada.----------

POR TANTO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.: 1º **AUTORIZAR**, CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 REFACCION DE AULAS ESC. BASICA Nº 1130 VIRGEN DEL ROSARIO AÑO 2016, del distrito de Pirayú, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado, a la Empresa ARQ. RAMÓN A. GAONA G. con RUC Nº 1.396.377-5, Representado por Ramón Alcides Gaona Gómez, en su carácter de propietario, con un presupuesto global de Gs. 133.673.500 (Guaraníes Ciento treinta y tres millones seiscientos setenta y tres mil quinientos) IVA incluido, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.----------

Art.: 2º **ESTABLECER**, que el plazo de vigencia del contrato es desde su suscripción hasta la recepción final de la obra, vencido el cual quedara sin efecto.----------

Art.: 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ · SECRETARIA GENERAL

PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ · INTENDENCIA MUNICIPAL

SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO
INTENDENTE MUNICIPAL